



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS



Ayuntamiento de Málaga

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN MATERIA DE INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL  
PERSONAL ORGANIZACIÓN Y CALIDAD  
06 MAR. 2015  
SALIDA  
Nº Orden. 433150 / 2014  
Nº Doc. 433150 / 2014

En Málaga, a 1 de junio de 2014

6 MAR. 2015  
Nº Orden. 56 ..... Nº DO. 433150  
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** Sra. D<sup>a</sup>. Adelaida de la Calle Marín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en nombre y representación de aquella, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la normativa de creación de la Universidad de Málaga, así como el Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9 de junio), por el que se aprueban los estatutos de la citada Universidad y con domicilio social en Avda. Cervantes, 2 en Málaga

**Y DE OTRA:** Sra. D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Rojo, Teniente Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Málaga en nombre y representación de la citada Entidad con CIF/NIF [redacted] y domicilio social en Avenida de Cervantes, 4 en Málaga.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

**EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, coinciden en declarar el alto interés que la Innovación tiene hoy en nuestra sociedad y, muy en concreto, su necesario protagonismo en el futuro desarrollo de nuestras instituciones públicas. Cobra así la innovación un elevado protagonismo en el perfil competencial y un enorme interés en la formación práctica de los estudiantes universitarios, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias, en este caso innovadoras, que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento en un entorno donde, se insiste, la innovación posee un protagonismo inevitable.

**SEGUNDO:** Que la suscripción del presente convenio es de interés público, para las dos instituciones firmantes, ya que éste es un instrumento de cooperación y colaboración entre ambas instituciones en una materia, la innovación en el sector público, que está avocada a ser instrumento necesario en el devenir de nuestras administraciones, tanto en el ámbito universitario como en una administración tan cercana al ciudadano como es la local.

Por otro lado, el presente convenio se basa en la nueva concepción del modelo universitario que establece la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y que en su Preámbulo hace mención a la "implicación de las universidades en la respuesta a las demandas de la sociedad y el sistema productivo". Así, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y que introduce las prácticas externas en los planes de estudio universitarios refuerza el compromiso con la empleabilidad y enriquece la formación de los estudiantes en un entorno acorde con la realidad diaria del ámbito profesional en el que desarrollarán su actividad futura.

**TERCERO:** Que la Universidad de Málaga, tanto en su cometido de formación como en el de investigación, asume como un objetivo de interés dentro de la preparación de los estudiantes para su futura integración en la sociedad a través del desarrollo de sus capacidades y la puesta en práctica de sus conocimientos, el abordaje de actividades formativas y de prácticas en materia de innovación pública, desarrollando actuaciones al respecto en colaboración con el ayuntamiento de Málaga, sus organismos y empresas.

**CUARTO:** Que el ayuntamiento de Málaga ha aprobado y está desplegando un Plan de Innovación (PIN) entre cuyos principios, y con carácter muy significativo, se encuentra la colaboración en materia de innovación con



otras instituciones y empresas, es decir, es objetivo primordial la innovación colaborativa, la creación de redes de innovación, en el convencimiento que desde la cooperación se avanza más y más rápido en el mejor desarrollo de las administraciones públicas en su misión de servicio a la ciudadanía.

**QUINTA:** Que es de interés para ambas Instituciones suscribir el presente Convenio, que tiene como objeto establecer un marco de cooperación y colaboración para favorecer la labor innovadora en diversos formatos académicos y de prácticas, basado en las figuras definidas en los Reales Decretos 1497/1981, de 19 de junio y 1845/1994, de 9 de septiembre por el que se regulan los Programas de Cooperación Educativa para estudiantes universitarios y demás normativa reguladora.

Por todo ello, y con el objetivo de que la innovación sea instrumento fundamental en el cambio organizativo que nuestras administraciones públicas están necesariamente inmersas, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración en materia de innovación con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Finalidad del convenio de colaboración

Ambas Instituciones colaborarán mutuamente en el desarrollo de actividades encaminadas al fomento de la innovación en las administraciones públicas, con una especial referencia a la local, en la estructuración y realización de estudios, seminarios, análisis de tendencias, prácticas externas,... destinadas al alumnado universitario matriculado en cualquier enseñanza impartida por la Universidad de Málaga, o por sus Centros adscritos, que se relacionen con los proyectos de innovación propios de una administración pública, según ámbito, departamentos, líneas de innovación, formatos, condiciones,... establecidos en este convenio.

### SEGUNDA.- Ámbito de aplicación

Las colaboraciones concretas que se pongan en marcha al amparo de este convenio se desarrollarán, por un lado dentro del marco del Plan de Innovación del ayuntamiento, que tiene un carácter transversal a toda la organización municipal (Áreas, Juntas de Distrito, Organismos y Empresas adheridas al Plan de Calidad) y, por otro, por los diversos departamentos e institutos universitarios, grupos de investigación, etc. con los que se acuerden las actuaciones.

### TERCERA.- Objetivo de la colaboración

Las líneas de innovación y formatos o tareas a desarrollar por los departamentos y alumnos estarán relacionadas con las explicitadas en el Plan de Innovación del Ayuntamiento, siempre que sean de interés para:

- 1) El ayuntamiento de Málaga en la mejora de sus servicios a la ciudadanía y extensibles a otras administraciones públicas. Contrastar con otras administraciones, y con un ámbito como el universitario, las diversas experiencias de cambio organizativo que
- 2) Para la UMA y los departamentos universitarios implicados favoreciendo directamente las actividades de innovación y la oferta formativa a los alumnos.
- 3) Para los alumnos universitarios implicados favoreciendo su formación competencial y las posibles salidas profesionales dirigiéndose a alcanzar fines como:
  - a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes completando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
  - b) Facilitar el conocimiento de la metodología de innovación adecuada a la realidad y campo profesional en la que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
  - c) Favorecer el desarrollo de las competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas en una materia tan impactante como la innovación en el futuro profesional.
  - d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo.



#### CUARTA.- Tipología o modalidades de actividades de colaboración

Los formatos de colaboración se ajustarán en cada caso a lo requerido por el ámbito y objetivo de innovación, al tipo y alcance de la participación, disponibilidades de recursos,... En general se desarrollarán actividades del tipo:

- a) Prácticas en el ayuntamiento, relacionadas con el PIN, externas curriculares o de master.
- b) Ejecución de proyectos y programas de innovación
- c) Intercambio de información y documentación, análisis de buenas prácticas y/o benchmarking.
- d) Análisis de tendencias organizativas e investigación de campo.
- e) Organización conjunta de cursos, seminarios intensivos, jornadas,...
- f) Estudios de caso sobre casuísticas de la gestión municipal y soluciones innovadoras.
- g) Actividades para la promoción y difusión de la innovación: conferencias, cursos de verano,...
- h) Trabajos monográficos de fin de grado, fin de master, asignaturas,...
- i) Paneles de expertos, creación de observatorios,...
- j) Utilización conjunta de equipamientos, espacios, medios técnicos e instrumentales, fondos documentales,... para el desarrollo de actividades de mutuo interés.
- k) Cuantas otras se estimen de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y dentro del marco de la innovación, objeto de este convenio.

#### QUINTA.-

En el caso en que el formato de colaboración sea como prácticas externas, con carácter general se atenderán a la normativa existente (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, BOE de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario) y a lo recogido en el convenio específico firmado al respecto entre la Universidad de Málaga y el ayuntamiento de fecha 9 de mayo de 2014, especificándose que:

- 1) El ayuntamiento estará obligado durante la realización de las prácticas a:
  - a) Cumplir las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar al estudiante en prácticas de las mismas.
  - b) Nombrar un tutor de prácticas, que deberá ser un profesional de la plantilla de la institución municipal, coordinado con el Servicio de Calidad y Modernización, responsable del PIN. Éste designará las funciones a realizar por los estudiantes en prácticas durante el desarrollo de las mismas, asistiéndoles en lo que fuere preciso. Coordinará junto con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el plan formativo del estudiante y evaluará su aprovechamiento.
  - c) Respetar los plazos de incorporación, así como comunicar las faltas de asistencia, disciplina y cualesquiera otras que, a criterio del tutor, puedan cometer los estudiantes en prácticas durante el tiempo de realización de las mismas, lo que podría conllevar la suspensión del disfrute de la práctica.
  - d) Comunicar las renuncias que puedan producirse antes de haberse cumplido el periodo de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia.
  - e) Facilitar a cada estudiante, a la finalización de sus prácticas, un certificado acreditativo que recogerá el número de horas de prácticas realizadas por el estudiante, funciones ejercidas y nivel de formación alcanzado, así como una encuesta de satisfacción y valoración de las prácticas, según los modelos establecidos por el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo.
- 2) Igualmente, en este caso la Universidad de Málaga está obligada a:
  - a) Comunicar a la persona seleccionada la concesión de la práctica.
  - b) Garantizar la cobertura al estudiante durante la realización de las prácticas mediante un seguro, de conformidad establecido en la Normativa de Prácticas Externas de la UMA y según lo establecido para la modalidad de prácticas curriculares, como se consigna en el anexo de condiciones particulares.
  - c) Designar un tutor académico que velará por el normal desarrollo del proyecto formativo, colaborará con el tutor en la entidad receptora en todos aquellos aspectos que afecten a las mismas, así como aquellas funciones que reglamentariamente se establezcan.
  - d) Emitir un certificado a los profesionales acreditados como tutores en las entidades receptoras de estudiantes, previa petición de los mismos.
- 3) Por último los estudiantes están obligados a:
  - a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universidad de Málaga.
  - b) Conocer y cumplir el proyecto formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la Universidad.



- c) Mantener contacto con sus tutores y comunicar a su tutor académico de la universidad cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas así como hacer entrega de los informes de seguimiento y evaluación que le sean requeridos.
- d) Incorporarse a la empresa/institución en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Los alumnos se someterán al sistema de organización y funcionamiento general de la empresa, asumiendo la responsabilidad de guardar secreto profesional sobre cualquier información a la que tengan acceso como consecuencia de la realización de las prácticas. La posible publicación y/o explotación de los trabajos realizados en el desarrollo de las prácticas deberá realizarse bajo la autorización expresa por parte de la empresa/institución.

#### SEXTA.- Comisión mixta

El carácter abierto de este convenio, por la variedad de los formatos de colaboración y por la dificultad de su concreción a priori, se irán definiendo según la dinámica de evolución del PIN y del propio convenio, aconseja la creación de una Comisión Mixta de desarrollo y seguimiento que impulse, coordine y supervise el cumplimiento tanto del convenio como de sus actividades.

1. Composición:

- a) Por parte del ayuntamiento estará integrado por el Jefe del Servicio de Calidad y Modernización y el Jefe de Sección de Formación.
- b) Por parte de la universidad estará integrado por el Director del Plan Estratégico y Responsabilidad Social y la Jefa de Servicio de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) ó el Director Técnico del Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo.

2. Cometidos: esta Comisión que actúa en representación y por delegación de los órganos de gobierno de ambas entidades tendrá las funciones de:

- a) Difundir el acuerdo, potenciar su desarrollo y proponer líneas y actividades de innovación.
- b) Analizar las actividades propuestas, por el ayuntamiento y los departamentos universitarios, dar su conformidad y realizar un seguimiento de las mismas.
- c) Llevará cabo un seguimiento del convenio sobre el que emitirá Informe, al menos, con carácter anual, sobre su dinámica, impacto y resultados, así como posibles mejoras y líneas de desarrollo.
- d) Aclarar e interpretar cuantas dudas o cuestiones se susciten en torno al convenio y su despliegue.

3. Funcionamiento: la Comisión elaborará unas normas de funcionamiento, pudiendo utilizar los medios tecnológicos actuales y celebrando, al menos, una reunión anual.

#### SÉPTIMA.- Formalización de las actividades

1. Responsables: el carácter transversal de la innovación, el objetivo de colaboración a través de redes de innovación, conlleva que la determinación de actividades concretas sea canalizada por:

- a) En el caso del ayuntamiento de Málaga siempre a través del Servicio de Calidad y Modernización, unidad gestora del PIN, quien realizará los contactos con los departamentos universitarios.
- b) En el caso de la Universidad a través de los departamentos universitarios con los que contacte el Servicio de Calidad y Modernización, siempre con el conocimiento de los representantes de la UMA en la Comisión Mixta de seguimiento del convenio.

2. Definición: cada proyecto o actuación dentro de este convenio deberá formalizarse, para ser aprobado previamente por la Comisión Mixta, siguiendo las siguientes pautas:

- a) Contactos entre el ayuntamiento (a través del Servicio de Calidad y Modernización) y los diversos departamentos, Institutos, grupos de investigación, etc. de la universidad (a iniciativa de cualquiera de las partes) para analizar posibilidades de colaboración.
- b) Descripción de la actividad a desarrollar:
  - i. Denominación de la actividad o proyecto y encuadre en las líneas de innovación del PIN.
  - ii. Problemática y objetivos de la actividad innovadora.
  - iii. Departamentos participantes tanto de la universidad como del ayuntamiento y responsables y/o coordinadores.
  - iv. Descripción del plan de trabajo y recursos necesarios.

3. En anexo a este convenio se relacionan una serie de actividades ya predeterminadas para que entren en funcionamiento en el presente ejercicio de 2014.



### OCTAVA.- Recursos

El presente convenio se desarrollará dentro de las actividades habituales en ambas instituciones por lo que no precisa dotación de recursos específicos.

En el caso del ayuntamiento se llevará a cabo dentro de la programación del Plan de Innovación que está inserta en la gestión del Plan de Calidad. Por tanto se desarrollará dentro estas actividades y si precisase alguna inversión en estudios técnicos o consultoría se sufragará dentro de las disponibilidades a tal fin en el Plan de Calidad, y en el caso de actividades formativas se harían con cargo a las partidas habituales de Formación. En ambos casos siempre que hubiese fondos disponibles en las partidas correspondientes del presupuesto general anual.

### NOVENA.- Naturaleza del convenio

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por la normativa correspondiente, con la especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Málaga.

### DÉCIMA.- Entrada en vigor y duración

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será por 2 años, renovable automáticamente por un periodo similar, siempre que no sea denunciado por alguna de las partes con tres meses de antelación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en cada una de sus páginas y en triplicado ejemplar, en el lugar y fechas arriba indicados.

Por la Universidad de Málaga  
LA RECTORA



Adelaida de la Calle Martín

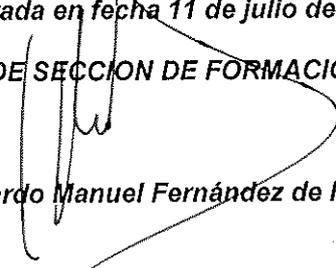
Por el Ayuntamiento de Málaga  
La Teniente Alcaldesa Delegada de Personal,  
Organización y Calidad



Mª del Mar Martín Rojo  
Personal,  
Organización y Calidad

**DILIGENCIA :** Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 11 de julio de 2014.

EL JEFE DE SECCION DE FORMACIÓN,



Fdo.: Ricardo Manuel Fernández de la Cruz



**ANEXO I: ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA INICIAR EN 2014**

GRUPO DE INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO	DEPARTAMENTOS	OBSERVACIONES
<b>GIT 2.1. e-administración</b>	Análisis de estructura y contenidos del MALAGA24HORAS	Grupo de análisis y BBPP	Informática (por contactar)	Los alumnos podrán hacer el curso de e-admón.
<b>GIT 3.1. Colaboración</b>	Diseño de metodología y elaboración de un mapa de CCI y colaboración en el Ayto.	Proyecto	Economía y Admón. de Empresas (Comercialización)	Interlocutor: dirección de empresas
<b>GIT 4.1. Metodología Análisis del valor</b>	Diseño de metodología de análisis de valor	Grupo proyecto Análisis de tendencias	Economía y Admón. de Empresas	Interlocutor: Prof. Dr. Alberto López Toro
<b>GIT 5.1. Atención Ciudadanía</b>	Análisis de la atención a la ciudadanía en el ayuntamiento de Málaga	Estudio de caso	Economía y Admón. de Empresas, (Comercialización)	Interlocutor: Prof. Dr. Alberto López Toro
<b>GIT 6.1. Análisis grupos Interés</b>	Elaboración de metodología de análisis de grupos de interés para la programación de actividades	Grupo proyecto Trabajos monográficos	Economía y Admón. de Empresas	Interlocutor: Prof. Dr. Alberto López Toro
<b>GIT 7.1. Modelo Gestión Pública</b>	Hacia un modelo de planificación estratégica en la administración local	Grupo de proyecto	Economía y Admón. de Empresas (Gestión y Admón. Pública)	Por definir
	Hacia un modelo de observatorio de gestión	Grupo de proyecto	Economía y Admón. de Empresas (Gestión y Admón. Pública)	Por definir
<b>GIT 8.1. Gestión del conocimiento</b>	Mapa del conocimiento del ayto. de Málaga	Grupo de análisis y BBPP	Economía y Admón. de Empresas (Gestión y Admón. Pública)	Por definir
<b>GIT 10.1. Comunicación externa</b>	Las redes sociales en la comunicación de servicios	Grupo de análisis	Comunicación (Comercialización)	
<b>GIT 12.1. Evaluación del impacto</b>	Métodos para evaluar el impacto de servicios	Grupo de análisis y BBPP	Economía y Admón. de Empresas, (Comercialización)	
<b>Formación</b>	Realización de cursos e-learning del ayuntamiento de parte de alumnos de la UMA, asistencia a Jornadas (p. ej. VIII JOMCAL),....	Cursos e-learning	Alumnos implicados en los GI	Interlocutor: profesores responsables de grupos de trabajo



Codigo: L2.01.14	Análisis de estructura y contenidos del MALAGA24HORAS
<b>Contenido</b>	Dentro del análisis del modelo de administración electrónica del futuro mediano, se llevará a cabo un análisis de diseño, formatos, soporte tecnológico y estructura de contenidos de la ventanilla electrónica MALAGA24HORAS del ayuntamiento de Málaga, desde una perspectiva de orientación a cliente/usuario.
<b>Objetivos</b>	Para el PIN del ayuntamiento: recoger ideas innovadoras y de mejora para el MALAGA24HORAS. Para los departamentos y alumnos de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y profundizar en los formatos de atención electrónica.</li><li>• Conocer el entorno normativo, tecnológico,... de la atención a usuario en la admón. local.</li></ul>
<b>Desarrollo</b>	Esta actividad la llevará a cabo el grupo de innovación (GIT 2.1.) del Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Atención a la Ciudadanía, con la colaboración del CEMI, en coordinación con los departamentos de la UMA, siguiendo las siguientes pautas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El GIT 2.1. programará dentro de sus actuaciones la posible colaboración.</li><li>• Se definirá esta colaboración de acuerdo con el departamento coordinador y demás participantes. Se definirá el proceso de colaboración y el seguimiento.</li><li>• Los departamentos ofertarán estas "prácticas" a sus alumnos.</li><li>• Se conformarán los grupos de trabajo y se pondrán en marcha siguiendo pasos generales como:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Presentación a los grupos de la colaboración a realizar.</li><li>○ Posible formación de encuadre de parte de responsables del ayuntamiento.</li></ul></li></ul>
<b>Formato</b>	Base: b) Grupos de análisis y proyecto Otros: c) recogida y análisis de BBPP, d) investigación de campo, a) prácticas,...
<b>Participantes</b>	Personal del Ayto: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización.</li><li>• Facilitadora de la línea 2.</li><li>• Jefe de Sección SAIC.</li><li>• Responsables del CEMI en el GIT.</li></ul> PDI de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordina:<ul style="list-style-type: none"><li>○ NNTT (por determinar).</li></ul></li><li>• Participan:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Área Comercialización e Investigación de Mercados.</li></ul></li><li>• Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Todos aquellos que estén matriculados durante el curso 2014-15 en las asignaturas que colaboren en el proyecto. Estimación de alumnado participante en proyecto: 10 – 30 alumnos.</li></ul></li></ul>
<b>Observaciones</b>	Los alumnos podrán realizar (optativamente) los cursos e-learning del ayuntamiento de Málaga: <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la e-administración</li><li>• Introducción a la innovación.</li></ul>

MM  
G



<b>Código: L3.02.14</b>	<b>Diseño de un mapa municipal de la coordinación, comunicación interna y colaboración (MAPCCC)</b>
<b>Contenido</b>	La importancia tanto de la coordinación y comunicación internas en los servicios compartidos como de la colaboración entre departamentos en la gestión de los mismos hace necesaria la elaboración de una metodología que visualice el flujo de la coordinación, comunicación internas y la colaboración (CCC) elaborando, al respecto, un MAPCCC.
<b>Objetivos</b>	Para el PIN del ayuntamiento: recoger ideas innovadoras y de mejora para la elaboración de la metodología y ayuda en el trabajo de campo, a coordinar con el grupo de innovación a través del Servicio de Calidad y Modernización. Para los departamentos y alumnos de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y profundizar en los formatos de CCC en las organizaciones, en especial desde la perspectiva de cliente interno.</li><li>• Practicar en la elaboración de estas metodologías de trabajo relacionadas con la elaboración de mapas de flujos y/o conceptuales.</li><li>• Practicar en el despliegue de un proyecto con trabajo de campo.</li><li>• Analizar formatos o planes de (CCC) y experiencias de éxito en otras administraciones públicas, en especial en el ámbito de la administración local.</li></ul>
<b>Desarrollo</b>	Esta actividad la llevará a cabo el grupo de innovación (GIT 3.1.) del Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Calidad y Modernización, en coordinación con los departamentos de la UMA, siguiendo las siguientes pautas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El GIT 3.1. programará dentro de sus actuaciones la posible colaboración.</li><li>• Se definirá esta colaboración de acuerdo con el departamento coordinador y demás participantes. Se definirá el proceso de colaboración y el seguimiento.</li><li>• Los departamentos ofertarán estas "prácticas" a sus alumnos.</li><li>• Se conformarán los grupos de trabajo y se pondrán en marcha siguiendo pasos generales como:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Presentación a los grupos de la colaboración a realizar.</li><li>○ Posible formación de encuadre de parte de responsables del ayuntamiento.</li></ul></li></ul>
<b>Formato</b>	Base: b) Grupos de análisis y proyecto Otros: c) recogida y análisis de BBPP, a) prácticas,...
<b>Participantes</b>	Personal del Ayto además del grupo de innovación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización (Jefe del Servicio, Manuel Serrano Canón y consultor asesor especializado del Servicio de Calidad, Marco A Cruz).</li><li>• Facilitador de la línea 3.</li></ul> PDI de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinador: a determinar del departamento de Dirección de empresas.</li><li>• Otros participantes:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Gestión y administración pública (por determinar).</li><li>○ Área Comercialización e Investigación de Mercados.</li><li>○ Marketing de Servicios, 4º Grado en Marketing e Investigación de Mercados.</li></ul></li><li>• Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Todos aquellos que estén matriculados durante el curso 2014-15 en las asignaturas que colaboren en el proyecto. Estimación de alumnado participante en proyecto: 10 – 30 alumnos.</li></ul></li></ul>
<b>Observaciones</b>	Los alumnos podrán realizar (optativamente) el curso e-learning del ayuntamiento de Málaga: <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la innovación.</li></ul>



Codigo: L4.03.14	Diseño de una metodología para el Análisis de Valor (AV)
<b>Contenido</b>	Los servicios y actividades que el ayuntamiento presta u organiza precisan, tanto por el paso del tiempo como por otros factores de cambio (limitación de recursos, cambios normativos, nuevas demandas, tecnología,...), de ser repensados y analizados en cuanto al valor que aportan a la propia organización, a los departamentos gestores y, sobre todo, a los ciudadanos-usuarios.
<b>Objetivos</b>	Para el PIN del ayuntamiento: recoger ideas innovadoras y de mejora para la elaboración de la metodología de AV que ayude a la toma de decisiones sobre el mantenimiento, modificación o eliminación de actuaciones. Para los departamentos y alumnos de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y profundizar en los conceptos y métodos de AV.</li><li>• Practicar en la elaboración de esta metodología de trabajo novedosa en el ámbito de la organización pública.</li><li>• Practicar en el diseño de metodologías "ad hoc".</li></ul>
<b>Desarrollo</b>	Esta actividad la llevará a cabo el grupo de Innovación (GIT 4.1.) del Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Calidad y Modernización, en coordinación con los departamentos de la UMA, siguiendo las siguientes pautas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El GIT 4.1. programará dentro de sus actuaciones la posible colaboración.</li><li>• Se definirá esta colaboración de acuerdo con el departamento coordinador y demás participantes. Se definirá el proceso de colaboración y el seguimiento.</li><li>• Los departamentos ofertarán estas "prácticas" a sus alumnos.</li><li>• Se conformarán los grupos de trabajo y se pondrán en marcha siguiendo pasos generales como:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Presentación a los grupos de la colaboración a realizar.</li><li>○ Posible formación de encuadre de parte de responsables del ayuntamiento.</li></ul></li></ul>
<b>Formato</b>	Base: b) Grupos de análisis y proyecto Otros: c) recogida y análisis de BBPP, a) prácticas,...
<b>Participantes</b>	Personal del Ayto además del grupo de innovación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización (Jefe del Servicio, Manuel Serrano Canón).</li><li>• Facilitador de la línea 4.</li></ul> PDI de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinador: Responsables de la asignatura Dirección de la Producción y Operaciones, Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho: Alberto López Toro (Área Organización de Empresas)</li><li>• Otros participantes:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Gestión y administración pública (por determinar).</li><li>○ Otros posibles departamentos relacionados con análisis de viabilidad económica.</li></ul></li><li>• Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Todos aquellos que estén matriculados durante el curso 2014-15 en las asignaturas que colaboren en el proyecto. Estimación de alumnado participante en proyecto: 10 – 20 alumnos.</li></ul></li></ul>
<b>Observaciones</b>	Los alumnos podrán realizar (optativamente) el curso e-learning del ayuntamiento de Málaga: <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la innovación.</li><li>• Sistema de indicadores de gestión y Cuadros de Mando.</li></ul>



Codigo: L5.04.14	Análisis del marco atencional a la ciudadanía en la administración local
<b>Contenido</b>	En los últimos años la información y tramitación con los usuarios ha sufrido, en las administraciones locales, una transformación normativa y de orientación a usuario que le ha dado un valor estratégico fundamental; siendo la integración de la atención, su accesibilidad multicanal, su descentralización,... los ejes de este cambio. A través del Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía (SAIC) el ayuntamiento de Málaga moderniza esta atención.
<b>Objetivos</b>	Para el PIN del ayuntamiento: recoger ideas innovadoras y de mejora para el SAIC. Para los departamentos y alumnos de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y profundizar en los conceptos y métodos de la atención a la ciudadanía, aproximándose a la definición de un "marco atencional".</li><li>• Practicar en el análisis de problemas y toma de decisiones para su resolución en aspectos puntuales del sistema de atención.</li><li>• Conocer BBPP de entidades locales en este tipo de servicios.</li></ul>
<b>Desarrollo</b>	Esta actividad la llevará a cabo el grupo de innovación (GIT 5.1.) del Ayuntamiento de Málaga, a través del SAIC, en coordinación con los departamentos de la UMA, siguiendo las siguientes pautas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El GIT 5.1. programará dentro de sus actuaciones la posible colaboración.</li><li>• Se definirá esta colaboración de acuerdo con el departamento coordinador y demás participantes. Se definirá el proceso de colaboración y el seguimiento.</li><li>• Los departamentos ofertarán estas "prácticas" de análisis de casos y búsqueda de BBPP a sus alumnos.</li><li>• Se conformarán los grupos de trabajo y se pondrán en marcha siguiendo pasos generales como:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Presentación a los grupos de la colaboración a realizar.</li><li>○ Planteamiento de despliegue del método de "análisis de casos".</li><li>○ Posible formación sobre la búsqueda de BBPP en otras instituciones, de parte de responsables del ayuntamiento.</li></ul></li></ul>
<b>Formato</b>	Base: f) análisis de casos Otros: c) recogida y análisis de BBPP,...
<b>Participantes</b>	Personal del Ayto además del grupo de Innovación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización (Jefe del Servicio, Manuel Serrano Canón).</li><li>• Facilitador de la línea 5.</li></ul> PDI de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinador: Director del Plan de Innovación Educativo, facilitador del desarrollo de actuaciones del proyecto y responsable de la asignatura Dirección de la Producción y Operaciones, Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho: Alberto López Toro (Área Organización de Empresas)</li><li>• Otros participantes:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Coordinador de la asignatura Marketing de Servicios, Grado en Marketing e Investigación de Mercados: José Luis Ruiz de Alba (Área Comercialización e Investigación de Mercados)</li><li>○ Gestión y administración pública (por determinar).</li></ul></li><li>• Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Todos aquellos que estén matriculados durante el curso 2014-15 en las asignaturas que colaboren en el proyecto. Estimación de alumnado participante en proyecto: 120 – 150 alumnos.</li></ul></li></ul>
<b>Observaciones</b>	Los alumnos podrán realizar (optativamente) el curso e-learning del ayuntamiento de Málaga: <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la innovación.</li><li>• Introducción a la e-administración.</li></ul>



<b>Código: L6.05.14</b>	<b>Elaboración de una metodología de Análisis de Grupos de Interés (AGI)</b>
<b>Contenido</b>	La mejora de los servicios y actuaciones municipales conlleva un análisis de los grupos de interés que permita llevar a cabo la orientación a usuario, la participación de todos los interesados, la elección de necesidades y el ajuste de diseño y operativización,... en definitiva una prestación más personalizada o sectorizada.
<b>Objetivos</b>	Para el PIN del ayuntamiento: recoger ideas innovadoras y de mejora para mejorar el AGI. Para los departamentos y alumnos de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y profundizar en los conceptos y métodos de la identificación y análisis de los grupos de interés.</li><li>• Practicar en la elaboración de este tipo de metodologías.</li><li>• Conocer las BBPP que al respecto poseen las entidades locales.</li></ul>
<b>Desarrollo</b>	Esta actividad la llevará a cabo el grupo de Innovación (GIT 6.1.) del Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Calidad y Modernización, en coordinación con los departamentos de la UMA, siguiendo las siguientes pautas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El GIT 6.1. programará dentro de sus actuaciones la posible colaboración.</li><li>• Se definirá esta colaboración de acuerdo con el departamento coordinador y demás participantes. Se definirá el proceso de colaboración y el seguimiento.</li><li>• Los departamentos ofertarán estas "prácticas" de análisis de metodología y búsqueda de BBPP a sus alumnos.</li><li>• Se conformarán los grupos de trabajo y se pondrán en marcha siguiendo pasos generales como:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Presentación a los grupos de la colaboración a realizar.</li><li>○ Planteamiento de despliegue del método de trabajo.</li><li>○ Posible formación sobre la búsqueda de BBPP en otras instituciones, de parte de responsables del ayuntamiento.</li></ul></li></ul>
<b>Formato</b>	Base: b) grupo de proyecto Otros: c) recogida y análisis de BBPP, d) investigación de campo, h) trabajos monográficos,...
<b>Participantes</b>	Personal del Ayto además del grupo de innovación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización (Jefe del Servicio, Manuel Serrano Canón).</li><li>• Facilitadora de la línea 6.</li></ul> PDI de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinador: Departamento de Economía y Dirección de Empresas (Área Organización de Empresas y Área de Comercialización e Investigación de Mercados).</li><li>• Otros participantes:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Gestión y administración pública (por determinar).</li><li>○ Departamentos relacionados con investigación sociológica (por determinar).</li></ul></li><li>• Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Todos aquellos que estén matriculados durante el curso 2014-15 en las asignaturas que colaboren en el proyecto. Estimación de alumnado participante en proyecto: 10 – 20 alumnos.</li></ul></li></ul>
<b>Observaciones</b>	Los alumnos podrán realizar (optativamente) el curso e-learning del ayuntamiento de Málaga: <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la Innovación.</li></ul>



Codigo: L7.06.14	Elaboración de una metodología de Planificación Estratégica en la administración local
<b>Contenido</b>	La gestión pública local, como cualquier modelo de gestión, debe seguir una secuencia de: planificación-ejecución-evaluación. La fase de planificación y programación no es la más desarrollada de esta secuencia y, por ello, es necesario abordar la elaboración de esta metodología a nivel corporativo, que luego replicará a nivel departamental.
<b>Objetivos</b>	Para el PIN del ayuntamiento: recoger ideas innovadoras y ayuda en la elaboración de esta metodología. Para los departamentos y alumnos de la UMA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y profundizar en los conceptos de la planificación estratégica.</li> <li>• Practicar en la elaboración de este tipo de metodologías.</li> <li>• Conocer las BBPP que al respecto poseen las entidades locales.</li> </ul>
<b>Desarrollo</b>	Esta actividad la llevará a cabo el grupo de innovación (GIT 7.1.) del Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Calidad y Modernización, en coordinación con los departamentos de la UMA, siguiendo las siguientes pautas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El GIT 7.1. programará dentro de sus actuaciones la posible colaboración.</li> <li>• Se definirá esta colaboración de acuerdo con el departamento coordinador y demás participantes. Se definirá el proceso de colaboración y el seguimiento.</li> <li>• Los departamentos ofertarán estas "prácticas" como grupo de proyecto de análisis de estas metodologías y búsqueda de BBPP a sus alumnos.</li> <li>• Se conformarán los grupos de trabajo y se pondrán en marcha siguiendo pasos generales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presentación a los grupos de la colaboración a realizar.</li> <li>○ Planteamiento de despliegue del método de trabajo.</li> <li>○ Posible formación sobre encuadre del tema y para la búsqueda de BBPP en otras instituciones, de parte de responsables del ayuntamiento.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Formato</b>	Base: b) grupo de proyecto Otros: c) recogida y análisis de BBPP, d) investigación de campo, h) trabajos monográficos,...
<b>Participantes</b>	Personal del Ayto además del grupo de innovación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización (Jefe del Servicio, Manuel Serrano Canón).</li> <li>• Facilitador de la línea 7.</li> </ul> PDI de la UMA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador: Departamento de Economía y Dirección de Empresas (Área Organización de Empresas).</li> <li>• Otros participantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gestión y administración pública (por determinar).</li> </ul> </li> <li>• Alumnado: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Todos aquellos que estén matriculados durante el curso 2014-15 en las asignaturas que colaboren en el proyecto. Estimación de alumnado participante en proyecto: 10 – 20 alumnos.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Observaciones</b>	Los alumnos podrán realizar (optativamente) el curso e-learning del ayuntamiento de Málaga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la innovación.</li> <li>• Sistema de Indicadores y Cuadros de Mando.</li> </ul>

M  
S



<b>Código: L7.07.14</b>	<b>Elaboración de un modelo de observatorio de gestión en la administración local</b>
<b>Contenido</b>	La gestión pública local, como cualquier modelo de gestión, debe seguir una secuencia de: planificación-ejecución-evaluación. La fase de evaluación y medida es la menos desarrollada de esta secuencia y, por ello, es necesario abordar la elaboración de esta metodología a nivel corporativo, que luego replicará a nivel departamental.
<b>Objetivos</b>	Para el PIN del ayuntamiento: recoger ideas innovadoras y ayuda en la elaboración de esta metodología. Para los departamentos y alumnos de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y profundizar en los conceptos base de la evaluación de la gestión.</li><li>• Practicar en la elaboración de este tipo de metodologías en formato observatorio.</li><li>• Conocer las BBPP que al respecto poseen las entidades locales.</li></ul>
<b>Desarrollo</b>	Esta actividad la llevará a cabo el grupo de Innovación (GIT 7.1.) del Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Calidad y Modernización, en coordinación con los departamentos de la UMA, siguiendo las siguientes pautas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El GIT 7.1. programará dentro de sus actuaciones la posible colaboración.</li><li>• Se definirá esta colaboración de acuerdo con el departamento coordinador y demás participantes. Se definirá el proceso de colaboración y el seguimiento.</li><li>• Los departamentos ofertarán estas "prácticas" como grupo de proyecto de análisis de estas metodologías y búsqueda de BBPP a sus alumnos.</li><li>• Se conformarán los grupos de trabajo y se pondrán en marcha siguiendo pasos generales como:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Presentación a los grupos de la colaboración a realizar.</li><li>○ Planteamiento de despliegue del método de trabajo.</li><li>○ Posible formación sobre encuadre del tema y para la búsqueda de BBPP en otras instituciones, de parte de responsables del ayuntamiento.</li></ul></li></ul>
<b>Formato</b>	Base: b) grupo de proyecto Otros: c) recogida y análisis de BBPP, d) investigación de campo, h) trabajos monográficos,...
<b>Participantes</b>	Personal del Ayto además del grupo de Innovación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización (Jefe del Servicio, Manuel Serrano Canón).</li><li>• Facilitador de la línea 7.</li></ul> PDI de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinador: Departamento de Economía y Dirección de Empresas (Área Organización de Empresas).</li><li>• Otros participantes:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Gestión y administración pública (por determinar).</li></ul></li><li>• Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Todos aquellos que estén matriculados durante el curso 2014-15 en las asignaturas que colaboren en el proyecto. Estimación de alumnado participante en proyecto: 10 – 20 alumnos.</li></ul></li></ul>
<b>Observaciones</b>	Los alumnos podrán realizar (optativamente) el curso e-learning del ayuntamiento de Málaga: <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la innovación.</li><li>• Sistema de indicadores y Cuadros de Mando.</li></ul>



Codigo: L8.08.14	Mapa del conocimiento en el Ayuntamiento de Málaga
<b>Contenido</b>	Uno de los aspectos fundamentales de la Gestión del Conocimiento es la elaboración de un mapa del conocimiento como referente de dónde se encuentran <i>los conocimientos</i> de la organización, de ahí que se considere esencial la elaboración de este map.
<b>Objetivos</b>	<p>Para el PIN del ayuntamiento: Detectar, localizar y definir <i>los conocimientos</i> (personales, organizacionales y relacionales) exsistentes en el Ayuntamiento de Málaga.</p> <p>Para los departamentos y alumnos de la UMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la estrucutra y funcionamiento del Ayuntamiento de Málaga.</li> <li>• Localizar dónde se encuentran la fuentes del conocimiento municipal, resaltando la triple vertiente: organizacional, personas y relacional.</li> <li>• Establecer las relaciones existentes entre estos conocimientos dentro del entorno municipal.</li> </ul>
<b>Desarrollo</b>	<p>Esta actividad la llevará a cabo el grupo de innovación (GIT 8.1.) del Ayuntamiento de Málaga, a través del Centro Municipal de Formación y del Servicio de Calidad, en coordinación con los departamentos de la UMA, siguiendo las siguientes pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El GIT 8.1. programará dentro de sus actuaciones la posible colaboración.</li> <li>• Se definirá esta colaboración de acuerdo con el departamento coordinador y demás participantes. Se definirá el proceso de colaboración y el seguimiento.</li> <li>• Los departamentos ofertarán estas "prácticas" como grupo de proyecto de análisis de estas metodologías y búsqueda de BBPP a sus alumnos.</li> <li>• Se conformarán los grupos de trabajo y se pondrán en marcha siguiendo pasos generales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presentación a los grupos de la colaboración a realizar.</li> <li>○ Planteamiento de despliegue del método de trabajo.</li> <li>○ Posible formación sobre encuadre del tema y para la búsqueda de BBPP en otras instituciones, de parte de responsables del ayuntamiento.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Formato</b>	<p>Base: b) Grupos de análisis y proyecto</p> <p>Otros: c) recogida y análisis de BBPP, d) investigación de campo, a) prácticas,...</p>
<b>Participantes</b>	<p>Personal del Ayto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización.</li> <li>• Facilitador de la línea 8.</li> <li>• Jefe de Sección Formación.</li> <li>• Jefa de Servicio del Archivo.</li> </ul> <p>PDI de la UMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gestión y Administración Pública.</li> </ul> </li> <li>• Participa: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Economía y Administración de Empresas</li> <li>○ Departamento de Psicología Básica.</li> </ul> </li> </ul> <p>Alumnado: Todos aquellos que estén matriculados durante el curso 2014-15 en las asignaturas que colaboren en el proyecto. Estimación de alumnado participante en proyecto: 6 alumnos distribuidos por grados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 alumnos de Economía y Administración Pública.</li> <li>• 2 alumnos de Económicas.</li> <li>• 2 alumnos de Psicología.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	<p>Los alumnos podrán realizar (optativamente) los cursos e-learning del ayuntamiento de Málaga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la e-administración</li> <li>• Introducción a la innovación.</li> </ul>



<b>Código: L10.09.14</b>	<b>Análisis de la incidencia de las redes sociales en la comunicación de servicios y actividades</b>
<b>Contenido</b>	La comunicación externa de los servicios y actividades, para su difusión y promoción, es fundamental para el mejor uso y despliegue de los mismos. Los canales tradicionales de difusión evolucionan hacia nuevos formatos de relación como es el de las redes sociales, siempre en esta aplicación de comunicación externa sobre la actividad departamental.
<b>Objetivos</b>	Para el PIN del ayuntamiento: recoger ideas innovadoras sobre la aportación que las redes sociales pueden hacer sobre la comunicación de servicio. Para los departamentos y alumnos de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y profundizar en los conceptos y aplicabilidad de redes sociales.</li><li>• Practicar en la elaboración de posibles aplicaciones de este canal de relación de los departamentos municipales y sus usuarios.</li><li>• Conocer las BBPP que al respecto poseen las entidades locales.</li></ul>
<b>Desarrollo</b>	Esta actividad la llevará a cabo el grupo de innovación (GIT 10.1.) del Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Calidad y Modernización y la colaboración del Área de Comunicación, en coordinación con los departamentos de la UMA, siguiendo las siguientes pautas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El GIT 10.1. programará dentro de sus actuaciones la posible colaboración.</li><li>• Se definirá esta colaboración de acuerdo con el departamento coordinador y demás participantes. Se definirá el proceso de colaboración y el seguimiento.</li><li>• Los departamentos ofertarán estas "prácticas" como grupo de proyecto de análisis de estos canales y búsqueda de BBPP a sus alumnos.</li><li>• Se conformarán los grupos de trabajo y se pondrán en marcha siguiendo pasos generales como:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Presentación a los grupos de la colaboración a realizar.</li><li>○ Planteamiento de despliegue del método de trabajo.</li><li>○ Posible formación sobre encuadre del tema y para la búsqueda de BBPP en otras instituciones, de parte de responsables del ayuntamiento.</li></ul></li></ul>
<b>Formato</b>	Base: b) grupo de proyecto Otros: c) recogida y análisis de BBPP, d) investigación de campo, h) trabajos monográficos,...
<b>Participantes</b>	Personal del Ayto además del grupo de innovación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización (Jefe del Servicio, Manuel Serrano Canón) y Área de Comunicación.</li><li>• Facilitador de la línea 10.</li></ul> PDI de la UMA: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinador: Área de Comercialización e investigación de Mercados (por determinar).</li><li>• Otros participantes:<ul style="list-style-type: none"><li>○ NNTT (por determinar).</li><li>○ Gestión y administración pública (por determinar).</li></ul></li><li>• Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Todos aquellos que estén matriculados durante el curso 2014-15 en las asignaturas que colaboren en el proyecto. Estimación de alumnado participante en proyecto: 10 – 20 alumnos.</li></ul></li></ul>
<b>Observaciones</b>	Los alumnos podrán realizar (optativamente) el curso e-learning del ayto. de Málaga: <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la innovación.</li><li>• Introducción a la e-administración.</li></ul>



<b>Código: L12.10.14</b>	<b>Elaboración de un método de evaluación del impacto de los servicios en la administración local</b>
<b>Contenido</b>	La acción pública está cada vez más presionada para llevar a cabo distintos tipos de evaluación de sus actividades (eficacia, satisfacción), de la forma como se lleva a cabo (eficiencia, calidad) y, ultimamente, de su repercusión en la sociedad (resultados, impacto, evaluación de políticas públicas,...). Es a este último caso al que se dirige este grupo de innovación.
<b>Objetivos</b>	Para el PIN del ayuntamiento: recoger ideas innovadoras y ayuda en la elaboración de esta metodología de análisis de impacto y políticas públicas. Para los departamentos y alumnos de la UMA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y profundizar en los conceptos base de esta evaluación.</li> <li>• Practicar en la elaboración de este tipo de metodologías del retorno de inversión en entidades públicas..</li> <li>• Conocer las BBPP que al respecto poseen las entidades locales.</li> </ul>
<b>Desarrollo</b>	Esta actividad la llevará a cabo el grupo de innovación (GIT 7.1.) del Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Calidad y Modernización, en coordinación con los departamentos de la UMA, siguiendo las siguientes pautas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El GIT 7.1. programará dentro de sus actuaciones la posible colaboración.</li> <li>• Se definirá esta colaboración de acuerdo con el departamento coordinador y demás participantes. Se definirá el proceso de colaboración y el seguimiento.</li> <li>• Los departamentos ofertarán estas "prácticas" como grupo de proyecto de análisis de estas metodologías y búsqueda de BBPP a sus alumnos.</li> <li>• Se conformarán los grupos de trabajo y se pondrán en marcha siguiendo pasos generales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presentación a los grupos de la colaboración a realizar.</li> <li>○ Planteamiento de despliegue del método de trabajo.</li> <li>○ Posible formación sobre encuadre del tema y para la búsqueda de BBPP en otras instituciones, de parte de responsables del ayuntamiento.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Formato</b>	Base: b) grupo de proyecto Otros: c) recogida y análisis de BBPP, d) investigación de campo, h) trabajos monográficos,...
<b>Participantes</b>	Personal del Ayto además del grupo de innovación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización (Jefe del Servicio, Manuel Serrano Canón).</li> <li>• Facilitador de la línea 7.</li> </ul> PDI de la UMA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador: Área de Comercialización e Investigación de Mercados (por determinar).</li> <li>• Otros participantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gestión y administración pública (por determinar).</li> </ul> </li> <li>• Alumnado: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Todos aquellos que estén matriculados durante el curso 2014-15 en las asignaturas que colaboren en el proyecto. Estimación de alumnado participante en proyecto: 10 – 20 alumnos.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Observaciones</b>	Los alumnos podrán realizar (optativamente) el curso e-learning del ayto. de Málaga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la innovación.</li> <li>• Sistema de indicadores y Cuadros de Mando.</li> </ul>



**ANEXO II: FICHAS EXPLICATIVAS DE TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN UMA-  
AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y RELACIÓN ENTRE ÉSTAS**

<b>a) Prácticas en el Ayuntamiento</b>	
<b>Objeto</b>	Realización de prácticas externas curriculares o de máster en el Ayuntamiento, relacionadas con el Plan de Innovación.
<b>Alcance</b>	Periodo de prácticas realizadas por el alumnado de la Universidad de Málaga, bien sea las prácticas relacionadas con la titulación de grado o de máster, de cualquier titulación existente, siempre que el contenido de la práctica a realizar en el Ayuntamiento tenga relación con el Plan de Innovación municipal, las diferentes líneas de actuación del mismo y prioridades del momento, así como con el desarrollo competencial y aprendizaje integral del alumnado.
<b>Contenido</b>	Para cada colaboración que se desarrolle del tipo "prácticas" se determinará previamente el contenido de la misma, especificándose las funciones y plan de trabajo del practicum, de forma que su labor tenga relación con una o varias líneas de actuación del PIN, prioritariamente de entre aquellos grupos transversales y sectoriales puestos en marcha, así como con la aplicación práctica de contenidos curriculares adquiridos durante el periodo de aprendizaje. Los tipos de prácticas se ajustarán a lo dispuesto en la normativa regulatoria en cada caso.
<b>Participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personal del Ayto:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización.</li> <li>- Personal municipal tutores de prácticas.</li> </ul> </li> <li>➤ Profesorado de la UMA:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor académico de las prácticas.</li> </ul> </li> <li>➤ Alumnado:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos aquellos que estén matriculados durante el curso correspondiente para realizar prácticas curriculares o de Máster.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Metodología y timing</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de funciones y perfiles de alumnado buscados para el desarrollo de prácticas en base a necesidades concretas: Julio-Octubre 2014.</li> <li>- Difusión entre el alumnado y la comunidad universitaria de la posibilidad de realizar prácticas curriculares en el Ayto, así como perfiles y funciones: Noviembre-Enero 2015.</li> <li>- Selección de candidatos: Febrero-Marzo 2015.</li> <li>- Realización de las prácticas: Marzo-Junio 2015.</li> </ul> <p>Otras opciones temporales se ajustarán a las necesidades de los proyectos y a la disponibilidad académica y de los alumnos.</p>
<b>Posible relación con otras actuaciones</b>	Ver ficha adjunta.

M  
G



<b>b) Ejecución de proyectos y programas de Innovación</b>	
<b>Objeto</b>	Puesta en práctica de actuaciones relacionadas con proyectos y programas de innovación en relación al PIN, por parte de la comunidad universitaria (alumnado, PDI, PAS).
<b>Alcance</b>	Todos aquellos proyectos de innovación o conjunto de actuaciones del propio PIN, relacionados con las líneas de actuación prioritarias del mismo que sean más necesarias en cada momento, que puedan resultar de interés mutuo tanto para la corporación municipal como para la comunidad universitaria.
<b>Contenido</b>	A determinar en cada caso concreto, siempre que tenga una relación clara con el Plan de Innovación, y se haya delimitado de forma consensuada las características, contenidos y requisitos con los participantes de ambas instituciones.
<b>Participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal del Ayto:<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización.</li><li>- Personal municipal implicado (responsables de líneas de actuación del PIN, Grupos de Innovación u otros)</li></ul></li><li>➤ PDI de la UMA:<ul style="list-style-type: none"><li>- Posible personal implicado.</li></ul></li><li>➤ PAS de la UMA:<ul style="list-style-type: none"><li>- Posible personal implicado.</li></ul></li><li>➤ Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>- Todos aquellos que pudieran participar en la ejecución de los proyectos.</li></ul></li></ul>
<b>Metodología y timing</b>	En una primera fase: <ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de características, contenidos y requisitos de actuaciones/proyectos en base a necesidades concretas: Julio-Octubre 2014.</li><li>- Difusión entre el alumnado y la comunidad universitaria de características, contenidos y requisitos de actuaciones/proyectos: Noviembre-Febrero 2015.</li><li>- Selección de candidatos: Febrero-Marzo 2015.</li><li>- Ejecución de proyectos: Marzo-Noviembre 2015.</li><li>- Evaluación de actuaciones: Septiembre-Diciembre 2015.</li></ul>
<b>Posible relación con otras actuaciones</b>	Ver ficha adjunta.

M  
G



<b>c) Intercambio de Información y documentación, análisis de buenas prácticas y/o benchmarking</b>	
<b>Objeto</b>	Desarrollo de grupos de búsqueda de información y análisis de BBPP en sectores de interés para el Plan de Innovación, creación de redes de colaboración e intercambio de información y documentación, análisis de buenas prácticas (internas y externas) y benchmarking de experiencias exitosas, por parte de la comunidad universitaria (alumnado, PDI, PAS), en relación con los contenidos del PIN.
<b>Alcance</b>	Necesidades de intercambio de información y documentación entre ambas instituciones, actividades de investigación y análisis de buenas prácticas y/o benchmarking, tanto del sector público como privado, relacionadas con las líneas de actuación del Plan de Innovación y su programación.
<b>Contenido</b>	Se determinará en cada caso concreto, relacionándose con los contenidos y necesidades del Plan de Innovación, previa delimitación entre ambas instituciones de las características, contenidos y requisitos con los participantes de ambas.
<b>Participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal del Ayto:<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización.</li><li>- Personal municipal implicado (responsables de líneas de actuación del PIN, Grupos de Innovación u otros)</li></ul></li><li>➤ PDI de la UMA:<ul style="list-style-type: none"><li>- Posible personal implicado.</li></ul></li><li>➤ PAS de la UMA:<ul style="list-style-type: none"><li>- Posible personal implicado.</li></ul></li><li>➤ Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>- Todos aquellos que pudieran participar en la ejecución de los proyectos.</li></ul></li></ul>
<b>Metodología y timing</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de necesidades de intercambio de información y documentación entre ambas instituciones, así como actividades de investigación y análisis de buenas prácticas y/o benchmarking de otras instituciones: Julio-Octubre 2014.</li><li>- Difusión entre el alumnado y la comunidad universitaria de características, contenidos y requisitos: Noviembre-Febrero 2015.</li><li>- Selección de participantes: Febrero-Marzo 2015.</li><li>- Ejecución de actuaciones: Marzo-Agosto 2015. (Pueden extenderse a periodos posteriores).</li></ul>
<b>Posible relación con otras actuaciones</b>	Ver ficha adjunta.

M  
④



<b>d) Análisis de tendencias organizativas e Investigación de campo</b>	
<b>Objeto</b>	Llevar a cabo tareas de análisis e investigación evolutiva de tendencias organizativas, académica e investigación de campo por parte de PDI y alumnado, que puedan resultar de interés en ambos sentidos, en relación con los contenidos del PIN y en base a las necesidades derivadas de el desarrollo de las actuaciones del mismo, priorización de grupos de trabajo de las diferentes líneas, etc.
<b>Alcance</b>	Todos aquellas actividades de investigación, análisis y trabajos de campo (PDI y alumnado) para la recogida de información necesaria para la implementación y desarrollo de las actuaciones del Plan de Innovación, de acuerdo a las diferentes prioridades que puedan existir por parte de los grupos de innovación, siendo una actividad de interés para ambos grupos (por la aplicabilidad práctica de conocimientos en el entorno municipal, y por la propia actividad científico-académica de interés al entorno universitario).
<b>Contenido</b>	Se determinará en cada caso concreto, relacionándose con los contenidos y necesidades del Plan de Innovación, previa delimitación entre ambas instituciones de las características, contenidos, plazos, posibilidad de publicación y otros requisitos con los participantes de dichos organismos. Tendrá un doble objetivo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Investigación de campo: análisis de situación, percepción de usuarios, análisis de variables organizativas y de entorno,...</li><li>• Análisis de tendencias: centrado en aspectos prospectivos de futuro, de evolución de tendencias,...</li></ul>
<b>Participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal del Ayto:<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización.</li><li>- Personal municipal Implicado (responsables de líneas de actuación del PIN, Grupos de Innovación u otros)</li></ul></li><li>➤ PDI de la UMA:<ul style="list-style-type: none"><li>- Posible personal implicado de los diferentes grupos de investigación (PDI en general).</li></ul></li><li>➤ Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>- Todos aquellos que pudieran participar en el desarrollo de tareas de análisis e investigación.</li></ul></li></ul>
<b>Metodología y timing</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de necesidades: Julio-Octubre 2014.</li><li>- Difusión entre el alumnado y la comunidad universitaria de necesidades: Noviembre-Febrero 2015.</li><li>- Reuniones para la delimitación de contenidos de los procesos de investigación con los interesados: Febrero-Marzo 2015.</li><li>- Desarrollo de los trabajos de análisis e investigación: Marzo-Diciembre 2015.</li><li>- Evaluación de resultados conseguidos y posibilidad de nuevas líneas de investigación: Diciembre 2015.</li></ul>
<b>Posible relación con otras actuaciones</b>	Ver ficha adjunta.

<b>e) y g) Formación: Organización conjunta de cursos, seminarios intensivos, jornadas; Actividades para la promoción y difusión de la innovación: conferencias, cursos de verano, etc.</b>	
<b>Objeto</b>	Desarrollo conjunto de actividades formativas de diverso tipo (cursos, seminarios intensivos, jornadas, cursos de verano, conferencias...) por parte de la comunidad universitaria (alumnado, PDI, PAS), así como el propio Ayuntamiento (Centro Municipal de Formación), que resulten de mutuo interés, en relación con los contenidos del PIN y las temáticas de interés derivadas.
<b>Alcance</b>	Todas aquellas actividades formativas anteriormente descritas (cursos, seminarios intensivos, jornadas, cursos de verano, conferencias...), analizándose caso por caso los destinatarios, metodología, tipo de formación, disponibilidad de recursos, métodos de financiación, etc. relacionadas con las líneas de actuación del Plan de Innovación y su programación, que puedan resultar de interés para ambos organismos.
<b>Contenido</b>	Se determinará en cada caso concreto, relacionándose con los contenidos y necesidades del Plan de Innovación, previa delimitación entre ambas instituciones de las características, contenidos y requisitos con los participantes de ambas.
<b>Participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personal del Ayto: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización – Centro Municipal de Formación.</li> <li>- Personal municipal implicado (responsables de líneas de actuación del PIN, Grupos de Innovación u otros) o interesado en las actividades.</li> </ul> </li> <li>➤ PDI de la UMA: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posible personal implicado.</li> </ul> </li> <li>➤ PAS de la UMA: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posible personal implicado.</li> </ul> </li> <li>➤ Alumnado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos aquellos que pudieran participar en las actividades formativas propuestas (como destinatarios o colaboradores para su realización).</li> </ul> </li> </ul>
<b>Metodología y timing</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de necesidades formativas, posibilidades de realización conjunta de actuaciones existentes: Julio-Octubre 2014.</li> <li>- Difusión entre los posibles destinatarios de procedimientos de inscripción, etc.: Noviembre-Febrero 2015.</li> <li>- Selección de participantes: Febrero-Marzo 2015.</li> <li>- Desarrollo de actividades formativas propuestas: Marzo-Diciembre 2015.</li> <li>- Evaluación de actividades formativas: Diciembre 2015.</li> </ul>
<b>Posible relación con otras actuaciones</b>	Ver ficha adjunta.



<b>f) Estudio de casos sobre casuísticas de la gestión municipal y soluciones innovadoras</b>	
<b>Objeto</b>	Profundizar sobre problemáticas o desafíos reales existentes en el contexto de la gestión municipal, con orientación hacia situaciones relacionadas con el despliegue del PIN y sus ámbitos de actuación, estudiándose la situación por parte del alumnado de diversos grados, bajo la orientación y asesoramiento del profesorado que colabore en el proyecto, así como la puesta en común de la situación y posibles propuestas de actuación planteadas de forma presencial con el propio personal municipal implicado.
<b>Alcance</b>	Situaciones reales de la gestión municipal, cuya temática esté relacionada con las líneas de actuación del PIN, así como con el contenido curricular de las materias que colaboren en el proyecto, las cuales se estimen necesario ser compartidas por parte del personal municipal responsable de los Departamentos y sean susceptible de análisis para diagnóstico en profundidad y búsqueda de soluciones de mejora.
<b>Contenido</b>	Para cada colaboración que se desarrolle del tipo "estudio de casos" se determinará el contenido de la misma, relacionándose con una o varias líneas de actuación del PIN, prioritariamente de entre aquellos grupos transversales y sectoriales puestos en marcha.
<b>Participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal del Ayto:<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización.</li><li>- Personal facilitador de las diversas líneas de innovación implicadas en las diferentes actuaciones.</li><li>- Responsables de las áreas/departamentos municipales prioritarios para la intervención.</li></ul></li><li>➤ PDI de la UMA:<ul style="list-style-type: none"><li>- Director de Plan de Innovación Educativa.</li><li>- Coordinadores de las materias que colaboren en cada proyecto.</li></ul></li><li>➤ Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>- Todos aquellos que estén matriculados durante el curso correspondiente en las asignaturas que colaboren en el proyecto.</li></ul></li></ul>
<b>Metodología y timing</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño del proyecto: Junio 2014.</li><li>- Concreción del caso y/o departamento municipal objeto de estudio: Junio - Septiembre 2014.</li><li>- Reuniones de preparación UMA-Ayto: Junio 2014, Septiembre 2014.</li><li>- Reunión inicial con alumnado: Primera semana Octubre 2014.</li><li>- Visitas a instalaciones del Departamento municipal objeto de intervención (toma de contacto, recogida de información in situ): Tercera semana Octubre 2014.</li><li>- Preparación del caso por parte del alumnado (respuesta a preguntas planteadas por parte del profesorado para trabajar sobre el caso y centrar al alumnado en el departamento y la temática, se podría plantear también la búsqueda de BB.PP. de otros Aytos. o instituciones): Octubre-Noviembre 2014.</li><li>- Seminario (cerrado, con alumnado de las materias participantes) de puesta en común de respuestas a preguntas planteadas y presentación presencial de un problema concreto por parte del responsable del Departamento municipal para analizar posibles propuestas (un grupo de alumnos voluntariamente serán los relatores de la reunión, tomarán acta de la misma, etc.; posibilidad también de grabar en vídeo la sesión): Noviembre 2014.</li><li>- Estudio de propuestas por parte del Ayto: Diciembre 2014 – Enero 2015.</li><li>- Selección UMA-Ayto de un alumno que haya destacado en las etapas previas para diseño de plan de acción que integre actuaciones (con apoyo UMA-Ayto): Enero-Febrero 2015.</li><li>- Posibilidad de que el alumno seleccionado realice prácticas curriculares de grado en el Ayto. para implantación de propuestas de actuación, o lleve a cabo Trabajo de Fin de Grado sobre dicha cuestión: Febrero 2015 – Junio 2015.</li><li>- Nuevo comienzo del ciclo (la información del caso queda disponible para otros años): Junio 2015.</li></ul>
<b>Posible relación con otras actuaciones</b>	Ver ficha adjunta.



<b>h) Trabajos monográficos de fin de grado, fin de master, asignaturas, etc.</b>	
<b>Objeto</b>	Realización de diversos trabajos académicos (de materias, de fin de grado, de fin de máster, etc.) que estén relacionados con temáticas propias al Plan de Innovación y sus necesidades particulares, a realizar por el alumnado que curse los diferentes títulos (grado, máster, etc.)
<b>Alcance</b>	Todos aquellos trabajos que puedan realizarse dentro de las actividades curriculares de una determinada materia, como trabajo de fin de grado o de fin de máster, entre otras posibilidades, siempre que su temática guarde relación con las áreas de interés para el desarrollo del Plan de Innovación y para el ámbito académico y del alumnado que realiza dichos trabajos.
<b>Contenido</b>	Para cada colaboración que se desarrolle del tipo "trabajos monográficos" se determinará previamente el contenido del mismo, en base a unas necesidades previas, así como el guión y programación de tareas a desarrollar por parte del alumnado, de forma que su trabajo (de contenido analítico, de investigación, deductivo, de aplicación... en función de las características del caso concreto) tenga relación con una o varias líneas de actuación del PIN, prioritariamente de entre aquellas necesidades más relevantes, así como con los contenidos curriculares de la titulación y/o materia.
<b>Participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal del Ayto.:<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización.</li><li>- Personal municipal tutores del trabajo.</li></ul></li><li>➤ PDI de la UMA:<ul style="list-style-type: none"><li>- Tutor académico del trabajo/profesor de asignatura.</li></ul></li><li>➤ Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>- Todos aquellos que estén matriculados durante el curso correspondiente en la titulación/materia.</li></ul></li></ul>
<b>Metodología y timing</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de necesidades concretas: Julio-Octubre 2014.</li><li>- Difusión entre el alumnado y la comunidad universitaria de la posibilidad de realizar trabajos relativos a dichas cuestiones: Noviembre-Enero 2015.</li><li>- Concreción de participantes y delimitación de plan de trabajo: Febrero-Marzo 2015.</li><li>- Realización de los trabajos: Marzo-Julio 2015.</li></ul>
<b>Posible relación con otras actuaciones</b>	Ver ficha adjunta.



<b>i) Paneles de expertos, creación de observatorios</b>	
<b>Objeto</b>	Desarrollo de paneles de expertos así como la posible creación de observatorios conjuntos sobre temáticas relacionadas con el PIN, que resulten de mutuo interés tanto en el ámbito municipal como en el contexto académico universitario.
<b>Alcance</b>	Todas aquellas actividades relacionadas con la evaluación e investigación basada en estructuras tipo "panel de expertos", además de metodologías continuas de análisis de información (observatorios) sobre temas relativos al despliegue del Plan de Innovación, que puedan interesar para ambos organismos (por intención de buscar un conocimiento aplicado, así como por el desarrollo de la propia actividad científica y su posible divulgación)
<b>Contenido</b>	Se determinará en cada caso concreto, relacionándose con los contenidos y necesidades del Plan de Innovación, previa delimitación entre ambas instituciones de las características, contenidos y requisitos con los participantes de dichos organismos.
<b>Participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal del Ayto:<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización – Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía.</li><li>- Personal municipal implicado (responsables de líneas de actuación del PIN, Grupos de innovación u otros)</li></ul></li><li>➤ PDI de la UMA:<ul style="list-style-type: none"><li>- Posible personal implicado.</li></ul></li><li>➤ PAS de la UMA:<ul style="list-style-type: none"><li>- Posible personal implicado.</li></ul></li><li>➤ Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>- Todos aquellos que pudieran participar en las actividades propuestas (como destinatarios o colaboradores para su realización).</li></ul></li></ul>
<b>Metodología y timing</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de necesidades: Julio-Octubre 2014.</li><li>- Búsqueda de perfiles en el ámbito universitario: Noviembre-Febrero 2015.</li><li>- Selección de participantes y creación de estructuras de seguimiento: Febrero-Marzo 2015.</li><li>- Desarrollo de actuaciones: Marzo-Diciembre 2015.</li><li>- Evaluación de resultados e impacto: Diciembre 2015.</li></ul>
<b>Posible relación con otras actuaciones</b>	Ver ficha adjunta.



<b>j) Utilización conjunta de equipamientos, espacios, medios técnicos e instrumentales, fondos documentales,... para el desarrollo de actividades de mutuo interés</b>	
<b>Objeto</b>	Uso conjunto por parte del personal de la UMA y del Ayto. de equipamientos, espacios, medios técnicos e instrumentales, fondos documentales, etc. para la puesta en marcha de actuaciones relacionadas con las líneas prioritarias del PIN (usos y finalidades diversas en función del caso), siempre que se trate de proyectos que resulten de utilidad para ambos organismos.
<b>Alcance</b>	Todas aquellas actividades de diversa índole (en relación al despliegue del Plan de Innovación) que puedan llevarse a cabo gracias a la cooperación y un uso conjunto de equipamientos, espacios, medios técnicos e instrumentales, etc. de mutuo interés para la comunidad universitaria y el propio ayuntamiento.
<b>Contenido</b>	Se determinará en cada caso concreto, relacionándose con los contenidos y necesidades del Plan de Innovación, previa delimitación entre ambas instituciones de las características, contenidos y requisitos con los participantes de ambas.
<b>Participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal del Ayto:<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación de actuaciones de despliegue: Servicio de Calidad y Modernización.</li><li>- Personal municipal implicado (responsables de líneas de actuación del PIN, Grupos de innovación u otros)</li></ul></li><li>➤ PDI de la UMA:<ul style="list-style-type: none"><li>- Posible personal implicado.</li></ul></li><li>➤ PAS de la UMA:<ul style="list-style-type: none"><li>- Posible personal implicado.</li></ul></li><li>➤ Alumnado:<ul style="list-style-type: none"><li>- Posible alumnado implicado.</li></ul></li></ul>
<b>Metodología y timing</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de necesidades, posibilidades de realización conjunta de actuaciones existentes, utilización de recursos compartidos: 2014-2015.</li><li>- Desarrollo de actividades conjuntas: 2014-2015.</li><li>- Evaluación de actuaciones: Diciembre 2015.</li></ul>
<b>Posible relación con otras actuaciones</b>	Ver ficha adjunta.



**TABLA RESUMEN POSIBLE RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN\* UMA-  
AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE INNOVACIÓN**

FORMATOS	a)Prácticas	b) Proyectos	c) BBPP benc.	d) Inv. Camp.	e) y g) Formación	f) Análisis de casos	h) Trabajos en cursos	i) Paneles	j) Uso de medios
a)Prácticas		X	X	X		X		X	X
b) Proyectos	X		X	X	X			X	X
c) BBPP benc.	X	X		X		X	X		
d) Inv. Camp.	X	X	X			X	X	X	X
e) y g) Formación		X				X	X		X
f) Análisis de casos	X		X	X	X		X		X
h) Trabajos en cursos			X	X	X	X		X	
i) Paneles	X	X		X			X		
j) Uso de medios	X	X		X	X	X			

**\*NOTA:** Aunque siempre habrá un formato base de la colaboración, ello no impide que se puedan utilizar otros formatos complementarios.